I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 13 de Enero de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A NUM:171/VISTOS:

1) D.A. N° 6425 de 18 de diciembre de 2013 que aprueba el Expediente Técnico y llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado **"HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA";**
2) Ord. N° 16/2014 de 10 de Enero de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado **"HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA";**
3) El Acuerdo N°09/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13/01/2014,Acta N° 02/2014;
4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°I8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°09/14, Acta N° 02/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13/01/2014 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS LICEO CIUDAD DE QULLOTA" financiado mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2013, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-44-LP13, al Sr. Julio Delgado Echeverría, RUN 9.857.397-6, con domicilio en calle San Antonio N°1001, Departamento/Oficina 37, piso N°37, Piso 2°, Viña del Mar, por un monto total de $49.992.407. IVA incluido, con un plazo de 77 días corridos a contar de la fecha de entrega de Terreno."**

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTE** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – SECPLAN- Interesado – Delegación San Pedro – Acuerdo N°09/14 Acta N°02/2014.
LMG/HCM/DMB/bof.-